



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1005
TEMUCO, 18 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.07.2022 presentada por COMERCIAL BOTES TEMUCO CHILE SPA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28237
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	: 476.309
Clasificación	: DOMICILIO POSTAL
Dirección Comercial	: CERRO EL ERMITAÑO 3815 CASA 15
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL BOTES TEMUCO CHILE SPA
Rut	: 77242835-9
Nombre Rep. Legal	: VIDAL OBREQUE LIDIA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 11.07.2022
Otorgación N°	: 227
Fecha Otorgamiento	: 11.07.2022
Rol Avalúo	: 03193-0020
Telefono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: BOTESTEMUCOCHILE@GMAIL.COM

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2505477